Reglamento de régimen interno.

El propósito de este documento es establecer los derechos y obligaciones de todos los miembros implicados con el Club de Rugby Alcorcón (CRA).

1. El club:

El objetivo del club es la formación integral de los jugadores de forma acorde con los valores del rugby. Dichos valores son ***respeto, disciplina, compañerismo, solidaridad, sacrificio, compromiso, lealtad, honradez, humildad, amistad, deportividad, nobleza, espíritu de equipo***.

1.a- Las obligaciones del CLUB:

Facilitar la formación deportiva y estructura necesaria para la práctica del rugby en los niveles en los que esté inscrito.

Vigilancia de que este régimen interno de conducta se cumpla en el ámbito deportivo y en el área de gestión donde el club puede realizar esta vigilancia, (entrenamientos, partidos y terceros tiempos**).

**El tercer tiempo es una tradición moral del rugby por la cual, después de finalizar el partido, los contrincantes se encuentran para compartir un rato más informal y unas tapas o bebidas, como excusa para confraternizar y suavizar los resentimientos que hayan surgido durante el partido. De duración aproximada de 1h y 30min.

2. Los jugadores:

2.a-Deberes:

-Asistencia a los entrenamientos puntualmente, equipados como indican los entrenadores, con actitud positiva, para aprender y mejorar.

-Asistir a partidos (oficiales/amistosos) a los que esté convocado puntualmente con la equipación deportiva necesaria.

-Asistir a eventos y actos organizados por el club.

-Notificar las lesiones a los delegados.

-En caso de ausencia, notificar siempre a los delegados con la suficiente antelación.

-Cuidar el material del club y devolver en perfectas condiciones el material prestado por el club.

-Respetar valores y tradiciones del rugby (pasillo, tercer tiempo, etc…), al juego, al cuerpo técnico y sus decisiones, al público, al árbitro y al contrario, en los entrenamientos y partidos.

-Satisfacer las cuotas con el club.

-Respeto a los compañeros, jugadores y demás miembros del CRA.

2.b-Derechos:

-Recibir formación que asegure el desarrollo como persona /jugador.

-Mismas oportunidades de acceso a los equipos/convocatorias.

-Respeto de su integridad física y moral.

-Desarrollo de la actividad deportiva en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

-Tener entrenador, campo para entrenar, material deportivo.

-Horario establecido de entrenamientos.

-Participar de las decisiones del club a través del capitán, no vinculante.

-Presentar ante la directica o los delegados por escrito o el buzón de sugerencias en la web, aquellas alegaciones, peticiones o denuncias que crea pertinentes, ante lo que considere contrario a sus derechos.

3. Delegados y entrenadores:

3.a-Deberes:

-Asistencia a los entrenamientos y partidos puntualmente.

-Asistir a eventos y actos organizados por el club.

-En caso de ausencia, notificar siempre al staff con la suficiente antelación.

-Cuidar el material del club y devolver en perfectas condiciones el material prestado por el club.

-Respetar valores y tradiciones del rugby (pasillo, tercer tiempo, etc…), al juego, a los jugadores, al público, al árbitro y al contrario, en los entrenamientos y partidos.

-Respeto a los jugadores y demás miembros del CRA.

-Velar por estado de los jugadores de su equipo, tanto a nivel físico como mental.

-Vigilar y cumplir las normativas de los centros deportivos y de este régimen de conducta.

3.b- Derechos:

-Recibir formación que asegure el desarrollo su tarea como delegado o entrenador.

-Respeto de su integridad física y moral.

-Horario establecido de entrenamientos.

4. Padres, Madres y tutores;

Los padres, madres y tutores son una pieza fundamental dentro de club de rugby Alcorcón.

Los padres asumen con la inscripción de sus hijos a la escuela del CRA la aceptación de este RRI, y en particular se comprometen a:

-En la asistencia a los entrenamientos y, en el caso de no ser así, respetar las decisiones deportivas de los entrenadores acerca de los minutos jugados.

-Colaborar con y ayudar a sus hijos a asistir a los entrenamientos, partidos, campeonatos y demás actividades del CRA.

-Respetar las decisiones de los entrenadores, no interfiriendo en los procesos de aprendizaje.

-Tratar a los jugadores, entrenadores, árbitros y demás según los valores del rugby.

-Comportarse en los partidos según el código de conducta de este RRI.

-Evitar críticas a entrenadores y otros jugadores.

-Aportar al club o a los entrenadores la información médica relevante de sus hijos relativa a la práctica del rugby.

-No compartir es las redes sociales las fotos facilitadas por el club de otros jugadores que no sean sus hijos. La cesión de imagen es solo al club.

5. CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PÚBLICO (incluye jugadores no convocados)

Como aficionados y amantes del rugby, te pedimos, tanto en nuestro campo como fuera de él, que te comportes como espera el club:

1.-Actúa como un modelo positivo como tu club se merece.

2.-Respeta la política del Club relacionada con el comportamiento de los espectadores.

3.-Aplaude los buenos desempeños individuales y de equipo de todos los jugadores independientemente del equipo en el que jueguen.

4.-Respeta las decisiones de los árbitros del partido.

5.-Nunca insultes a jugadores, árbitros, compañeros, espectadores o entrenadores.

6.-Muestra respeto por el oponente, valora su trabajo de igual manera que valoras el de nuestro equipo.

7.-No consientas ningún tipo de violencia dentro o fuera del campo.

8.- Valora el esfuerzo y el trabajo bien hecho en vez de la ética del ganar a toda costa.

9.- Respetar los derechos, dignidad y valor de todos los participantes con independencia de su género, habilidad, raíz cultural o creencias.

10.- Diviértete participa del tercer tiempo y se un digno miembro del Club de Rugby Alcorcón.

6. SANCIONES

Cualquier miembro del club que no cumpla este RRI podrá ser sancionado.

Si se detecta algún incumplimiento de las Obligaciones de este RRI, el Club creara un comité de disciplina con miembros del staff (no implicado) estando compuesto por 1 miembro de la junta directiva, 1 entrenador y 1 delegado.

Este comité se reservará el derecho de actuar conforme a las siguientes sanciones;

1.FALTA LEVE.

-Amonestación por escrito

-No convocatoria de 1 o 2 partidos.

-Prohibición de asistencia a 1 o 2 partidos.

-Prohibición de asistencia a los entrenamientos de 1 o 2 semanas.

2.FALTA GRAVE.

-No convocatoria de 3 o 4 partidos.

-Prohibición de asistencia a 3 o 4 partidos.

-Prohibición de asistencia a los entrenamientos de 3 o 4 semanas.

3.FALTA MUY GRAVE.

-Expulsión del club

Contacto: secretaria@rugbyalcorcon.com

623190325

www.rugbyalcorcon.com